



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

AUTORIZACION TRATO DIRECTO
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3321 /
QUILLÓN, 09 NOV 2020

VISTOS:

1. Informe de Compra Ágil, Compra Ágil de fecha 06.11.20 del Director de Obras Municipales
2. Ficha Técnica N° 222, de fecha 28.10.2020 emitida por la Unidad de Maquinarias.
3. Pre- Obligación 5/1118 de fecha 03.11.2020
4. Cotizaciones proveedores.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICACONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICION DE TAMBOR DE GRASA LUBRICANTE PARA ABASTECER TALLER MECANICO QUE SE ESTA COMPLEMENTANDO Y HABILITANDO EN PATIO MUNICIPAL PARA REALIZAR MANTENCIONES A DOTACION VEHICULAR
- ADQUISICION QUE CONSISTE EN: 1 TAMBOR DE GRASA LUBRICANTE.

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 30 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

DECRETO:

1. AUTORIZESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **IMPLEMENTOS S.A, R.U.T. N° 78.924.030-2**, por la suma de \$ **474.090.-** (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS), "ADQUISICION DE GRASA LUBRICANTE".
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **2152203001003SP2**, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

ECHV/NCP/LHP/vvi

- SECRETARIA MUNICIPAL
- MAQUINARIAS